



RIO GALLEGOS, 20 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.567/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 18 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para asistir los días 21 y 25 de octubre del corriente año, a las Jornadas Académicas denominadas "Desarrollo y Fortalecimiento de los centros de prevención, asesoramiento y testeo en HIV y sífilis en la Argentina y al Taller "Formación y Capacitación de Estudiantes Extensionistas", respectivamente;

QUE a Fs. 21 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97°;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Area: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, entre los días 21 y 25 de octubre del corriente año, a fin de asistir a las Jornadas Académicas denominadas "Desarrollo y Fortalecimiento de los centros de prevención, asesoramiento y testeo en HIV y sífilis en la Argentina y al Taller "Formación y Capacitación de Estudiantes Extensionistas", respectivamente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97°.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichas jornadas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

534



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RIARG